



LLAMADA PARA LA PREINSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA PROMOE DE ENERO 2014

La Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), así como las Escuelas y Facultades de la Universitat Politècnica de València mantienen diversos acuerdos de intercambio con universidades de países no europeos mediante los cuales los estudiantes de nuestra universidad pueden realizar estancias de **un semestre o un curso académico** sin tener que pagar las tasas de matrícula en dichas universidades.

Por la presente se realiza una llamada para que los estudiantes interesados en participar en la convocatoria Promoe que se publicará en Enero 2014 realicen una pre-inscripción según el procedimiento descrito a continuación.

1.-REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser alumno de la UPV, estando matriculado en los últimos cursos de una titulación oficial durante el período en el que solicita la ayuda y tener un mínimo de 30 créditos superados en cualquier titulación de la UPV. Los estudiantes matriculados en Masters Oficiales de la UPV deberán consultar sobre su posibilidad de participación con su Centro Gestor de movilidad; Los Centros gestores de movilidad de los Masters Oficiales pueden consultarse en <http://www.opii.upv.es/>.
- Buen expediente académico. No inferior en 0,5 puntos a la media de los estudiantes de la misma titulación que finalizaron sus estudios en el curso anterior. Para los estudiantes de Master Oficial esta diferencia no debe ser mayor de 1 punto. En caso de duda la comisión que resuelve las becas tendrá en cuenta también el número total de matrículas por asignatura. Se podrá tener también en cuenta el adecuado progreso del estudiante.
- Tener pendiente de completar una cantidad mínima de créditos equivalente a la duración de la estancia que solicita. La cantidad equivalente a 1 semestre se establece en 30 créditos. El proyecto final de carrera y la Tesis de Máster se computarán por defecto como 30 créditos a efectos de esta solicitud.
- Para EEUU y Australia y algunas universidades canadienses (ver en observaciones) Certificado TOEFL o copia de la matrícula del examen TOEFL. Para que sea válida para la beca PROMOE la nota de TOEFL se deberá conocer el resultado antes del **11 de Febrero** de 2014.
- Para destinos en Asia será requisito indispensable justificar conocimientos del idioma del país de destino o de inglés de nivel B1. Solo se considerarán las certificaciones de exámenes oficiales de idiomas con validez internacional.
- Para Canadá será requisito indispensable justificar conocimientos de Francés nivel B2, salvo en las universidades en las que se exija TOEFL. Solo se considerarán las certificaciones de exámenes oficiales de idiomas con validez internacional.
- Para Brasil, se recomienda conocimientos de portugués nivel B1.
- En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea la del país de destino se deberá justificar este hecho mediante la presentación de certificados de escolaridad.
- No haber sido becario PROMOE con anterioridad, excepto Promoe-Cooperación. Ni tener una beca PROMOE concedida pendiente de tramitación.
- Cumplir con los requisitos académicos del centro. (ver anexos)

2.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se cumplimentaran a través del sistema de gestión de convocatorias de la aplicación AIRE, los aspirantes deberán cumplimentar todos los apartados de la llamada PROMOE correspondiente. Una vez el aspirante haya cumplimentado todos los apartados debe "Confirmar" su solicitud, imprimir la misma y entregarla firmada en la Oficina de Relaciones Internacionales de su centro, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del documento equivalente para estudiantes extranjeros
- Certificado de notas sin validez académica donde aparezca la nota media. Aquellos estudiantes que han accedido a su titulación desde una titulación de primer ciclo y tengan menos de 30 créditos superados en el 2º ciclo también deben entregar el certificado de notas de la titulación de primer ciclo. Lo mismo aplica para estudiantes de Máster que teniendo una titulación previa de la UPV no hayan superado 30 créditos en el máster.
- Certificado oficial de conocimientos de idiomas del país de destino cuando no sea el idioma nativo del candidato:
 - Para países de habla inglesa: Copia del Certificado TOEFL o copia de la matrícula del examen TOEFL.
 - Para el resto de países. Documento acreditativo de conocimientos del idioma del país de destino o de inglés en su defecto.
- En su caso, documento acreditativo de haber participado en asignaturas con docencia en inglés.
- En su caso, documento acreditativo de conocimientos de idiomas.
- En su caso, documento acreditativo de haber participado con éxito en el programa MENTOR.
- En su caso, documento acreditativo de haber participado en programas de intercambio, si la participación se produjo siendo alumno de una universidad distinta a la UPV.
- Documentos adicionales que requiera cada centro.(ver anexos)

El lugar de entrega de las solicitudes es la oficina de relaciones internacionales de cada centro. Cada candidato podrá optar a un máximo de 10 destinos. Se recomienda seleccionar un mínimo de 2 destinos. El plazo de entrega de las solicitudes **será del 18 de Noviembre al 12 de Diciembre 2013 a las 13.00h.** No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado, que incluyan datos falsos o que no hayan recibido el visto bueno del coordinador académico a través de la firma en la solicitud.

3.- DESTINOS

En la presente llamada se publican los Destinos de la OPII junto con los Destinos específicos de los Centros de la UPV. El alumno será responsable de comprobar que sus estudios tengan equivalente en las Universidades que solicita la estancia y que cumple con los requisitos de cada destino.

Los destinos Magellan(EEUU) y CONAHEC (EEUU y Canadá) son redes de universidades, se considera a la red como un único destino.

Los acuerdos de intercambio excluyen del pago de tasas de matrícula en destino, sin embargo las universidades receptoras pueden solicitar el pago de tasas en base a diferentes conceptos. Esto es más común en EEUU, Canadá o Australia.

4.- SELECCIÓN y PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el plazo de recepción de las solicitudes, los centros las revisarán y remitirán a la OPII aquellas solicitudes que cuenten con el apoyo del centro y que cumplan con los requisitos de la llamada. Conocido el presupuesto UPV para el año 2014 y confirmada la disponibilidad de fondos para este programa se publicarán las **bases de la convocatoria Promoe 2014/2015** dirigida a todos los estudiantes preinscritos en esta llamada que cumplan requisitos y que hayan obtenido el visto bueno del centro. Los

solicitantes que hayan obtenido el visto bueno para su participación dispondrán de **5 días** para aceptar su participación en la convocatoria según las bases publicadas.

En la citada convocatoria se especificará el número de becas económicas disponibles y su cuantía así como el criterio de baremación a utilizar para su asignación y que en cualquier caso tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media del alumno comparada con la nota media de los titulados del curso anterior.
- Otras experiencias de intercambio académico
- La docencia en inglés
- La participado con éxito en el programa Mentor.
- Conocimientos de idiomas acreditados

No se baremará la documentación presentada con posterioridad el cierre de presentación de solicitudes.

5.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Conocido el presupuesto 2014 se hará pública la propuesta de beneficiarios-destinos en la web de la OPII así como las condiciones que regirán estas movibilidades. Se estima que la publicación tendrá lugar a finales del mes de Enero.

6.-REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

La realización final del intercambio estará condicionada a:

- La aceptación por parte de la universidad de destino del candidato de la UPV seleccionado. La beca PROMOE no será firme hasta que se reciba la aceptación por parte de la universidad asignada. Las Universidades socias pueden rechazar una solicitud de forma justificada.
- Un acuerdo académico entre el alumno, la Subdirección de RRII de la escuela y la Universidad de destinos sobre el programa de estudios a cursar. Para ello durante la tramitación el alumno deberá contactar con la Subdirección de RRII de su escuela para acordar el programa de estudios.
- El cumplimiento por parte del candidato de los trámites necesarios para ser aceptado por la universidad de destino (formularios, requisitos legales, económicos, sanitarios,...) La OPII informará y ayudara al candidato al cumplimiento de los mismos.
- El cumplimiento por parte del candidato de los trámites necesarios para la gestión de la movilidad.
- El cumplimiento de los requisitos académicos siguientes:
 - Cursar en destino el equivalente UPV a 30 créditos por semestre. Esta equivalencia quedará fijada en el plan de reconocimientos que el alumno debe negociar con el centro.
 - Aprobar el 75% de los créditos UPV incluidos en el plan de reconocimiento.

Será responsabilidad del beneficiario realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y documentos de inmigración que le permitan la entrada al país en el que realizará el intercambio.

El estudiante deberá cubrir sus gastos de alojamiento y manutención en la universidad de destino, así como los gastos de viaje, transporte, libros, gastos personales y talleres.

Una vez aceptado en la Universidad de destino el estudiante se incorporará a la misma como estudiante de intercambio teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la universidad de destino.

11.- CALENDARIO ACADÉMICO

País	Primer Semestre	Segundo Semestre
Argentina	Marzo 2015 – Julio 2015	Julio 2014 – Noviembre 2014
Australia	Marzo 2015 – Julio 2015	Julio 2013- Noviembre 2013
Brasil	Marzo 2015 – Julio 2015	Julio 2014- Noviembre 2014
Canadá	Agosto 2014 – Diciembre 2014	Enero 2015 – Mayo 2015
Chile	Marzo 2015 – Julio 2015	Julio 2014 – Noviembre 2014
China	Septiembre 2014-Febrero 2014	Marzo 2014- Julio 2014
Corea del Sur	Marzo 2015- Junio 2015	Julio 2014- Diciembre 2014
EE.UU.	Agosto 2014 – Diciembre 2014	Enero 2015 – Mayo 2015
Japón	Abril 2015 Septiembre 2015	Octubre 2014 – Marzo 2015
México	Agosto 2014 – Diciembre 2014	Enero 2015 – Mayo 2015
República Dominicana	Agosto 2014- Enero 2015	Febrero 2015-Julio 2015

Todas las movilidades deberán justificarse antes del 30 de Septiembre de 2015.